



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Oficina de Representación de Protección Ambiental en el Estado de Puebla

Oficio No. PFFPA/27.1/ 0499-2025

Puebla, Puebla a, 14 de marzo de 2025

**C. DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ Y MARTÍN ESPINOSA FAZ
P R E S E N T E S.**

Por este medio se le(s) comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se le(s) comisiona para que durante el periodo comprendido del **19 al 27 de marzo del año dos mil veinticinco**, lleve a cabo las siguientes actividades: -----

Dar atención al oficio No. PUE-EIL-E2C5-497/2025, de fecha 10 de marzo de 2025, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Célula 5 Quinta de LA Unidad de Investigación y Litigación A, del Equipo de Investigación y Litigación II, de la Fiscalía General de la República, emitido dentro de la Carpeta de Investigación No. FED/PUE/PBL/0000731/2025, en el que solicita la comparecencia de los CC. Martin Espinosa Faz y Daniel Sanchez Vazquez.

Y acudir con el Policía Federal Ministerial a cargo de la investigación, con el fin de indicar el lugar exacto de los hechos denunciados, que corresponde al predio denominado 400 Pueblos, perteneciente al Municipio de Hueytamalco, estado de Puebla, con coordenadas geográficas 20°0' 20.21" Latitud Norte y 97° 16'4.89" Longitud Oeste, debiéndose realizar las acciones de coordinación necesarias, con los distintos cuerpos de seguridad para la implementación de la referida diligencia ministerial.

Para lo cual tendrán a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

MARCA	SUB-MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	FRONTIER	2023	3N6AD33A3PK884319	LYZ -333-A	PICK UP	4

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

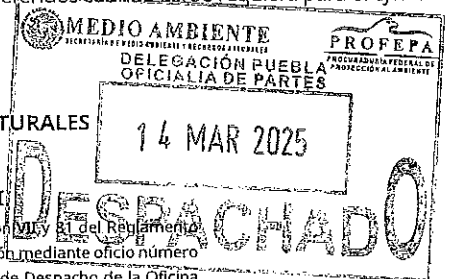
Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 inciso B, fracción I, 45 fracción III y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número PFFPA/1/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.



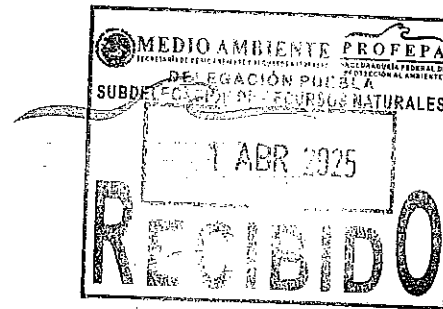
C.c.p. Oficialía de Partes



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



LIC. ALICIA NOEMI HERNANDEZ MUGARTEGUI.

ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN TERRITORIAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

P R E S E N T E.

FECHA DE LA COMISIÓN: Días 25 y 26 de marzo de 2025.

OFICIOS DE COMISIÓN: PFFPA/27.2/0499-2025, de fecha 14 de marzo de 2025.

INSPECTORES COMISIONADOS: Ing. Daniel Sánchez Vázquez e Ing. Martín Espinosa Faz.

OBJETIVO:

- ✦ Dar atención al oficio No. PUE-EIL-E2C5-497/2025, de fecha 10 de marzo de 2025, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Célula 5 Quinta de LA Unidad de Investigación y Litigación A, del Equipo de Investigación y Litigación II, de la Fiscalía General de la República, emitido dentro de la Carpeta de Investigación No. FED/PUE/PBL/0000731/2025, en el que solicita la comparecencia de los CC. Martin Espinosa Faz y Daniel Sanchez Vazquez. Y acudir con el Policía Federal Ministerial a cargo de la investigación, con el fin de indicar el lugar exacto de los hechos denunciados, que corresponde al predio denominado 400 Pueblos, perteneciente al Municipio de Hueytamalco, estado de Puebla, con coordenadas geográficas 20°0' 20.21" Latitud Norte y 97° 16' 4.89" Longitud Oeste, debiéndose realizar las acciones de coordinación necesarias, con los distintos cuerpos de seguridad para la implementación de la referida diligencia ministerial
- ✦ Llevar a cabo las notificaciones correspondientes de acuerdos de emplazamiento y resoluciones administrativas, en los Municipios de Acajete, Cuyoaco, Xochiapulco y Teziutlán, del Estado de Puebla.

SÍNTESIS:

Con fecha 25 de marzo de 2025, a bordo del vehículo oficial con placas de circulación LYZ-333-A del Estado de México, nos trasladamos a las regiones Malinche y Sierra Noreste del Estado de Puebla; específicamente a los Municipios de Acajete, Cuyoaco, Xochiapulco y Teziutlán, pertenecientes al Estado de Puebla; donde se llevo a cabo las notificaciones correspondientes de acuerdos de emplazamiento y resoluciones administrativas, que a continuación se desglosan:

No.	R/E	Fecha	Nombre	Expediente	Municipio	OBSERVACIONES
1	Resolución	10/02/2025	Ejido de San Juan Tepulco, Municipio de Acajete	PFFPA/27.3/2C.27.2/0015-24	Acajete	• CITATORIO. CÉDULA NOTIFICACIÓN PREVIO CITATORIO.
2	Resolución	24/02/2025	Pedro Anastasio Hernández de la Cruz	PFFPA/27.3/2C.27.2/0026-24	Teziutlán	CEDULA DE NOTIFICACIÓN PEROSNAL.
3	Resolución	25/02/2025	Leobardo Valerio Díaz	PFFPA/27.3/2C.27.2/0054-23	Xochiapulco	• CITATORIO. POR INSTRUCTIVO.
4	Resolución	25/02/2025	Ulises Gutiérrez Jiménez	PFFPA/27.3/20.27.20054-23	Xochiapulco	• CITATORIO. CÉDULA NOTIFICACIÓN



2025
Año de
La Mujer
Indígena

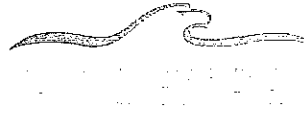
Av. 5 poniente No. 1303, piso 7 y 8 edificio Papillón, Col. Centro, C.P. 72000 Puebla, Puebla

Tel: (222) 246 2804

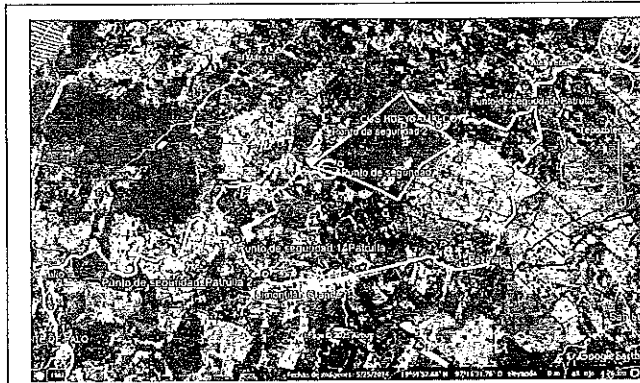
www.gob.mx/profepa

Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



- Punto de seguridad 1 = 19°59'39.06" Latitud Norte, 97°17'3.99" Longitud Oeste.
- Punto de seguridad 2 = 19°59'28.29" Latitud Norte, 97°16'54.35" Longitud Oeste.
- Punto de seguridad 3 = 20° 0'26.79" Latitud Norte, 97°15'20.12" Longitud Oeste.
- Punto de seguridad 4. = 20° 0'17.89" Latitud Norte, 97°15'55.75" Longitud Oeste.



Predio: Ejido 400 Pueblos.
Municipio: Hueytamalco.
Estado: Puebla.

Imagen satelital
De fecha: 5/25/2024.

Continuamente, se ingreso al predio Ejido 400 Pueblos del Municipio de Hueytamalco, Puebla; específicamente a la altura de las coordenadas geográficas 20° 0'20.21" Latitud Norte 97° 16'4.89", donde se tuvo la presencia de un grupo de aproximadamente 08 masculinos, con quienes se dirigió personal de la FGR, sin embargo, refirieron ser únicamente trabajadores, pero que en efecto, son parte de los responsables de la afectación del lugar por las actividades de desmonte y cambio de uso de suelo en terrenos forestales, por lo cual, personal de la FGR, procedió a registrarlos y los cuerpos de seguridad presentes, comenzaron a registrar el lugar; ante tal circunstancia, nos indicaron que tanto peritos como inspectores federales de PROFEPA en calidad de Peritos, procediéramos a mostrar el lugar denunciado, y ante la posibilidad de emitir un dictamen técnico, se realizó el acompañamiento con peritos de la FGR en los lugares afectados, donde se recabo la información necesaria como:

- Recorrido por las áreas afectadas por Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales.
- Recorrido por los sitios de desmonte.
- Obtención de placas fotográficas.
- Identificación de especies forestales en el lugar.
- Información del lugar para determinar el tipo de terreno y vegetación.
- Entre otras.

Finalmente, se concluyeron los trabajos de campo en punto de las 15 (quince) horas con 30 (treinta) minutos, y una vez que el personal de la FGR concluyo sus diligencias (Entrevistas), procedimos a retirarnos del predio "Ejido 400 Pueblos", no obstante, se observo la salida del lugar de las personas que ahí estaban dentro de sus campamentos, quien se fueron con parte de sus pertenencias y de sus estructuras (Lonas plásticas), por lo que, se retorno al punto denominado "MOHÓN", del Municipio de Hueytamalco Estado de Puebla; a la altura de la coordenada geográfica de referencia 19°54'37.02" Latitud Norte, 97°16'53.19" Longitud oeste, donde en mutuo acuerdo con el total del personal participe, se finalizó la diligencia en punto de las 16 (dieciséis) horas con 50 (cincuenta) minutos del mismo día de inicio, y previo a retornar a la ciudad de Puebla., se tomo un refrigerio en el Municipio comisionado, por lo tanto, se arribo a esta ciudad de Puebla, aproximadamente a las 22:00 horas.

Anexo fotográfico.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. 5 poniente No. 1303, piso 7 y 8 edificio Papillón, Col. Centro, C.P. 72000 Puebla, Puebla

Tel: (222) 246 2804

www.gob.mx/profepa